

FOBAM

Fecha  
21/02/2022

**Recepción y registro de Proyectos**

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PRESENTE**

**DATOS GENERALES**

|  |                              |
|--|------------------------------|
| <b>Titular</b><br><b>Ingrid Aurora Gómez Saracíbar</b>   | <b>Estado</b><br><b>CDMX</b> |
| <b>Instancia</b><br><b>Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México</b>  |                              |
| <b>Proyecto</b><br><b>Prevención de la violencia sexual y el embarazo en adolescentes a través de la prevención territorial y el fortalecimiento de las capacidades técnicas en IVE, ILE y EIS en las alcaldías de Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Tlalpan</b> |                              |
| <b>Monto aprobado</b><br><b>\$ 2,420,000.00</b>  |                              |

**DATOS DEL PROYECTO**

|  |   |
|--|---|
| <b>Fecha de recepción</b><br>2022-02-03  | <b>Fecha de recepción final</b><br>2022-02-31 |
| <p><b>Objetivo General:</b> Desarrollar acciones públicas de prevención de la violencia sexual y el embarazo en adolescentes a través del fortalecimiento de capacidades técnicas y jurídicas de sensibilización de las alcaldías en la que se presenten mayores condiciones de riesgo de la población, pobreza y discriminación que favorece las brechas de desigualdad. Operar los espacios de prevención, sensibilización, atención a la violencia sexual para el acceso a servicios de aborto seguro, anticoncepción de emergencia y acceso a métodos anticonceptivos para adolescentes a través del fortalecimiento de capacidades técnicas de las alcaldías del GDF y prestadores de servicios de salud, educación, desarrollo social y promotoras de justicia para la prevención de la violencia sexual en adolescentes. Fortalecer acciones de sensibilización, información y capacitación a través de jornadas territoriales y materiales educativos en educación integral en escuelas para comunidades vulnerables y en actividades para mejorar la prevención y atención del embarazo en adolescentes y la violencia sexual desde el marco de los derechos sexuales y reproductivos.</p>  |   |
| <p><b>Justificación:</b><br/>La Secretaría de las Mujeres es un ente de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México que contribuye al cumplimiento de los tratados internacionales que el Estado Mexicano ha firmado en materia de Derechos Humanos de las Mujeres. También responde al mandato de la Constitución Política de la Ciudad de México que reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, preservar la igualdad sustantiva y la paridad de género y salud que las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias y permanentes para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y violencia contra el mencionado sector de la población. En cuanto a la salud sexual y reproductiva de las adolescentes en el DF de CDMX, por acuerdo entre la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de las Mujeres, se acordó conformar un grupo intersectorial con el fin de la incorporación de la Subsecretaría de Ciudadanía y Salud Subsectorial, el Subsector de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el Subsector de Salud Sexual y Reproductiva. Este grupo está integrado por el Subsector de Salud, el Subsector de Ciudadanía y Salud Subsectorial, el Subsector de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el Subsector de Salud Sexual y Reproductiva. Este grupo tiene como objetivo principal desarrollar las acciones de prevención de la violencia sexual y el embarazo en adolescentes a través del fortalecimiento de capacidades técnicas y jurídicas de sensibilización de las alcaldías en la que se presenten mayores condiciones de riesgo de la población, pobreza y discriminación que favorece las brechas de desigualdad. Operar los espacios de prevención, sensibilización, atención a la violencia sexual para el acceso a servicios de aborto seguro, anticoncepción de emergencia y acceso a métodos anticonceptivos para adolescentes a través del fortalecimiento de capacidades técnicas de las alcaldías del GDF y prestadores de servicios de salud, educación, desarrollo social y promotoras de justicia para la prevención de la violencia sexual en adolescentes. Fortalecer acciones de sensibilización, información y capacitación a través de jornadas territoriales y materiales educativos en educación integral en escuelas para comunidades vulnerables y en actividades para mejorar la prevención y atención del embarazo en adolescentes y la violencia sexual desde el marco de los derechos sexuales y reproductivos.</p> |   |
| <p><b>Justificación:</b><br/>La Secretaría de las Mujeres es un ente de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México que contribuye al cumplimiento de los tratados internacionales que el Estado Mexicano ha firmado en materia de Derechos Humanos de las Mujeres. También responde al mandato de la Constitución Política de la Ciudad de México que reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, preservar la igualdad sustantiva y la paridad de género y salud que las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias y permanentes para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y violencia contra el mencionado sector de la población. En cuanto a la salud sexual y reproductiva de las adolescentes en el DF de CDMX, por acuerdo entre la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de las Mujeres, se acordó conformar un grupo intersectorial con el fin de la incorporación de la Subsecretaría de Ciudadanía y Salud Subsectorial, el Subsector de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el Subsector de Salud Sexual y Reproductiva. Este grupo tiene como objetivo principal desarrollar las acciones de prevención de la violencia sexual y el embarazo en adolescentes a través del fortalecimiento de capacidades técnicas y jurídicas de sensibilización de las alcaldías en la que se presenten mayores condiciones de riesgo de la población, pobreza y discriminación que favorece las brechas de desigualdad. Operar los espacios de prevención, sensibilización, atención a la violencia sexual para el acceso a servicios de aborto seguro, anticoncepción de emergencia y acceso a métodos anticonceptivos para adolescentes a través del fortalecimiento de capacidades técnicas de las alcaldías del GDF y prestadores de servicios de salud, educación, desarrollo social y promotoras de justicia para la prevención de la violencia sexual en adolescentes. Fortalecer acciones de sensibilización, información y capacitación a través de jornadas territoriales y materiales educativos en educación integral en escuelas para comunidades vulnerables y en actividades para mejorar la prevención y atención del embarazo en adolescentes y la violencia sexual desde el marco de los derechos sexuales y reproductivos.</p>  |   |

|  |
|--|
| <p><b>Resumen de avances</b></p> <p>La violencia contra las mujeres, en especial las más jóvenes, se incrementó durante la pandemia por COVID-19, teniendo graves consecuencias para su desarrollo, muestra de ello son los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en lo referente a la caracterización de la fuerza de trabajo en Ciudad de México, se tiene que 38,129 niñas y adolescentes de entre 12 y 19 años ha tenido un (a) o más hijos (as) nacidos (as) vivas (as). Los cinco estados con mayor número de niñas de 12 a 14 años en esta categoría son Tlaxcala (96), Guerrero A. México (84), Tlaxcala (71) y Aguascalientes y Veracruz (67). En cada una de ellas, se tiene que en el rango de edad de 12-14 años se tiene en las primeras cinco posiciones a Tlaxcala (2,718), Guerrero A. México (2,184), Tlaxcala (1,942) Aguascalientes (1,781) y Durango (1,538). Además, de acuerdo con datos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, hubo un aumento de 2019 a 2021 en la apertura de carpetas de investigación por el delito de violación, de 127 pasaron a 181 al 89.7% de los casos fueron contra mujeres, de estos, los casos se concentran en adolescentes y mujeres jóvenes en un rango de edad de las 12 a los 29 años, al 24% en adolescentes de las 12 a los 17 años y al 34.4 % en jóvenes de las 20 a los 29 años.</p>   |
| <p><b>Desarrollo acciones clave</b></p> <p>La población polivalente de la Ciudad de México, de acuerdo a estimaciones del CONAPO para 2021 es de 3,191,765 personas, que se distribuyen de la siguiente manera por rango de edad. De 10 a 14 años hay un total de 331,842 personas de las cuales 283,000 son mujeres y 48,842 son hombres. En el rango de 15 a 19 años hay 278,028 personas de ellas, 238,165 son mujeres y 39,863 son hombres. En el caso de la Ciudad de México, la situación del embarazo adolescente a ser atendida, deberá considerar las diferencias territoriales en las distintas alcaldías. Con base en los estimaciones del CONAPO 2021 en la Ciudad de México, el 47.32 por ciento del adolescentes son mujeres entre de los 10 años a 19 años y el nivel nacional es de 49.5 por ciento del adolescentes son mujeres entre 10 y 19 años. El embarazo en adolescentes se encuentra asociado a la desigualdad de género, es decir, la existencia de patrones y roles de género dominantes en torno a la maternidad y la familia, oportuna de violencia de pareja, violencia doméstica y riesgos durante la niñez, pues como señala el documento de CONAPO (2021), el avance sexual es un factor que propicia el embarazo en adolescentes como reflejo de la falta de reconocimiento y ejercicio de sus derechos, dichos avances pueden ocurrir desde el ámbito comunitario, principalmente por facilitas o casualidad (1) de relaciones a temprana edad es el reflejo del momento de las facultades, la marginación y presión de compañeros, pares, familia y comunidades. Además, en muchos casos, es el resultado de la violencia y coerción sexual y de prácticas sexuales, como los avances o el matrimonio infantil. En hecho, la evidencia muestra que 3 de cada 10 embarazos en adolescentes ocurren entre mujeres casadas o concubinas (2) de este sentido, el registro de embarazos que provienen de adolescentes de la Secretaría de Salud muestra que, en el 65 % de estos, el padre es un hombre mayor de 20 años, lo cual como se mencionó la intercambios entre el consentimiento de las relaciones que conducen a esos embarazos. Entre las niñas de 10 a 11 años esta proporción es del 17%, de entre 12 a 14 años de 18% y de 15 años en adelante de 33.5%. Es importante mencionar que, los embarazos de las niñas menores de 15 años, sin ser su consentimiento, son resultado conductas de violencia sexual y casadas la comisión del delito de violación sexual, el cual tiene una posibilidad de estar a treinta años de prisión (3). Por su parte, los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en lo referente a la caracterización de la población en Ciudad de México, se tiene que 18,228 niñas y adolescentes de entre 12 y 19 años ha tenido un (a) o más hijos (as) nacidos (as) vivas (as). Los cinco estados con mayor número de niñas de 12 a 14 años en esta categoría son Tlaxcala (96), Guerrero A. México (84), Tlaxcala (71) y Aguascalientes y Veracruz (67). En cada una de ellas, se tiene que en el rango de edad de 12-14 años se tiene en las primeras cinco posiciones a Tlaxcala (2,718), Guerrero A. México (2,184), Tlaxcala (1,942) Aguascalientes (1,781) y Durango (1,538). Además, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de las Mujeres, a nivel nacional, la Ciudad de México, el Estado de México, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro son las entidades federativas con mayor incidencia de violación contra las mujeres. Sin embargo, en algunas entidades los riesgos de embarazos en adolescentes se ven afectados por la actual emergencia sanitaria por el virus (SARS-CoV2) se ha intensificado la violencia en la violencia, ya que las relaciones de confianza, han provocado las desigualdades de género en la vida de las mujeres y las niñas. Las medidas para enfrentar la preparación del virus, como la reducción de la actividad en el espacio público y el confinamiento, han permitido de manifiesto la evidente violencia contra las mujeres. Los datos muestran que las tasas de embarazo al 2-2-2 relacionadas con la dificultad de acceso por violencia contra las mujeres durante el 2020 superaron en comparación con las registradas en 2019 al pasar de 347,493 a 360,047 embarazos, un aumento aproximado de 3.5%. El confinamiento para evitar los riesgos de contagio por el COVID-19 puso de manifiesto la violencia que viven las mujeres en sus diversos entornos, sin embargo, la violencia sexual contra las más jóvenes se vio incrementada, en particular el delito de violación. De acuerdo con datos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, hubo un aumento de 2019 a 2021 en la apertura de carpetas de investigación por el delito de violación, de 127 pasaron a 181, el 89.7% de los casos fueron contra mujeres, de estos, los casos se concentran en adolescentes y mujeres jóvenes en un rango de edad de las 12 a los 29 años, el 24% en adolescentes de los 12 a los 17 años y al 34.4 % en jóvenes de las 20 a los 29 años.</p> |
| <p><b>Acciones clave</b></p> <p>En la meta 1, las actividades imparten acciones con personal de salud y trabajo social que brindan atención integral del aborto seguro de los Centros de Salud a personas funcionarias públicas de Srederem, SEDSA, DICTE, DIF, Fiscalía de la CGPJ en la Pura María. Respecto a la meta 4, el perfil de la población será personal docente, orientadores escolares, trabajadores sociales, en el área psicológica, así como estudiantes de SEDSA, DICTE y DIF, las jornadas beneficiarán a personal de convivencia en los Institutos de Educación Media Superior (IEMS), COMALEP, Colegios de Bachillerato y escuelas secundarias de las alcaldías especializadas de la Ciudad de México.</p>   |
| <p><b>Impacto y resultados</b></p> <p>En coordinación con el Centro Nacional de Trabajo de Género y Salud Reproductiva se definieron los estándares y criterios técnicos para la evaluación y cumplimiento de cada una de las metas.</p>   |
| <p><b>Para los datos de este proyecto se contó con el apoyo de las siguientes instituciones:</b></p> <p>El Fondo del Mecanismo de Participación Ciudadana se materializó los resultados de este proyecto en la página de la Secretaría de las Mujeres, además del material de difusión.</p>  |

**METAS DEL PROYECTO**

|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <p>Código<br/><b>1.MT</b></p>  | <p>Documento meta</p> <p><b>Informe general en el que precise los alcances de los procesos de capacitación, que identifique las fortalezas, así como los desafíos y propuestas de mejora para garantizar los derechos de las niñas y adolescentes.</b></p> | <p>Total<br/><b>\$ 540,000.00</b></p> |
| <p>Meta</p> <p><b>MF-1 Impulsar el fortalecimiento de capacidades a los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) y a las Instituciones Públicas sobre el acceso a servicios de anticoncepción, anticoncepción de emergencia, aborto seguro para adolescentes y atención a la violencia sexual.</b></p> |  |                                       |

4



Actividades

| Actividad   | Cantidad | Costo         | Total         |
|---|----------|---------------|---------------|
| 1.1 Realizar un proceso de capacitación sobre la atención del Aborto Seguro (Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) e Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en México dirigido a las integrantes de los GEPEA de todos los sectores, que aborde el marco normativo nacional y estatal, las normas mexicanas, lineamientos vigentes, incluyendo la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la materia. Al finalizar dicho proceso formativo, se tendrá como resultado un documento ejecutivo de análisis e interpretación jurídica sobre la resolución de la SCJN con el objetivo de difundirlo y replicarlo con las instituciones que tienen la obligación de proteger y garantizar los derechos de las niñas y adolescentes, y así mejorar las estrategias y el manejo de herramientas legales para la atención. | 1        | \$ 80,000.00  | \$ 80,000.00  |
| 1.2 Realizar un proceso de capacitación dirigido al personal de salud y trabajo social que brinda servicios de salud sobre atención integral del Aborto Seguro (IVE, ILE) que contenga diferentes módulos en los que se desarrolle marco conceptual, jurídico, rutas de atención, técnicas recomendadas y todos aquellos elementos que se requieren para que la prestación del servicio sea adecuada, pertinente y digna. Al terminar la capacitación, se tendrá como resultado una matriz FODA que identifique los retos institucionales sobre el aborto seguro para adolescentes a nivel estatal que incluya propuestas de mejora que determine los mecanismos efectivos para que se pueda acceder a los servicios de forma expedita, adecuada y con enfoque de derechos.   | 3        | \$ 100,000.00 | \$ 300,000.00 |
| 1.3 Realizar una capacitación sobre la ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años (Ruta NAME) dirigido a personas prestadoras de servicios institucionales (salud, educación, desarrollo social, procuración de justicia, cualquier institución que implique servicios) enfocada principalmente a la Ventana 1. Atención en Salud para las NAME; en donde se incluya el derecho a la IVE (Interrupción Voluntaria del Embarazo).  | 1        | \$ 80,000.00  | \$ 80,000.00  |
| 1.4 Realizar una capacitación especializada dirigida a peritos/as de las procuradurías o fiscalías estatales para la elaboración de dictámenes psicológicos y médicos con los enfoques de derechos de la niñez y derechos humanos en donde se privilegie el interés superior de las niñas y el acceso a la justicia para casos de violencia sexual investigados en las instancias de procuración de justicia.   | 1        | \$ 80,000.00  | \$ 80,000.00  |

*[Handwritten signature]*

|                       |   |                               |
|-----------------------|---|-------------------------------|
| Código<br><b>7.MT</b> | Documento meta<br><b>Informe de actividades de la coordinación del proyecto</b> | Total<br><b>\$ 150,000.00</b> |
|-----------------------|---|-------------------------------|

Meta

| Actividades  |          |               |               |
|--|----------|---------------|---------------|
| Actividad  | Cantidad | Costo         | Total         |
| Coordinar las actividades sustantivas del proyecto | 1        | \$ 150,000.00 | \$ 150,000.00 |

|                              |   |                               |
|------------------------------|---|-------------------------------|
| <b>Código</b><br><b>8.MT</b> | Documento meta<br><b>Informe de actividades del monitoreo y seguimiento de proyecto</b> | Total<br><b>\$ 150,000.00</b> |
|------------------------------|---|-------------------------------|

Meta  
**MF- Monitoreo y seguimiento del proyecto.**

| Actividades                         |          |               |               |
|-------------------------------------|----------|---------------|---------------|
| Actividad                           | Cantidad | Costo         | Total         |
| Monitoreo y seguimiento de proyecto | 1        | \$ 150,000.00 | \$ 150,000.00 |

|                              |  |                                 |
|------------------------------|--|---------------------------------|
| <b>Código</b><br><b>4.MT</b> | Documento meta<br><b>Informe general sobre el proceso de sensibilización sobre Educación Integral en Sexualidad, describiendo sus alcances y resultados.</b> | Total<br><b>\$ 1,430,000.00</b> |
|------------------------------|--|---------------------------------|

Meta  
**MF-4 Implementar procesos de sensibilización sobre Educación Integral en Sexualidad (EIS) dirigidos a comunidades escolares y no escolares con la participación de actores locales e institucionales.**



Actividades

| Actividad  | Cantidad | Costo         | Total         |
|--|----------|---------------|---------------|
| 4.1 Implementar una estrategia de prevención del embarazo en adolescentes mediante la impartición de la Educación Integral en Sexualidad; que contenga un mecanismo de articulación con el sector educativo para la consejería y seguimiento de la estrategia, dirigido a adolescentes que se encuentren en comunidades escolares.   | 4        | \$ 100,000.00 | \$ 400,000.00 |
| 4.5 Desarrollar materiales innovadores en materia de Educación Integral en Sexualidad dirigidas a NNA tomando como base la Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes, mediante la participación activa de NNA entre 10 y 19 años de edad.  | 1        | \$ 80,000.00  | \$ 80,000.00  |
| 4.2 Realizar jornadas en Educación Integral en Sexualidad con actividades culturales, artísticas o lúdicas que genere espacios de reflexión en los que participen las y los jóvenes, con el acompañamiento de instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales relacionadas con la temática que ofrezcan servicios, información, incluyendo el acceso a métodos anticonceptivos.  | 3        | \$ 100,000.00 | \$ 300,000.00 |
| 4.3 Realizar un proceso de información y sensibilización dirigido a la ciudadanía en general, en especial a jóvenes que no se encuentran en instituciones educativas; mediante acciones comunitarias y difusión de materiales informativos en materia de Educación Integral en Sexualidad (EIS), adecuándolos a los distintos tipos de población (indígenas, afromexicanas, personas con discapacidad, etc.)   | 3        | \$ 100,000.00 | \$ 300,000.00 |
| 4.4 Desarrollar y difundir materiales en formatos accesibles en materia de Educación Integral en Sexualidad dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de discapacidad apegado a las Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad, un enfoque basado en la evidencia que la UNESCO desarrolló, misma que podrá ser consultada en: <a href="https://www.who.int/docs/default-source/reproductive-health/isbn-978-92-3-300092-6.pdf?sfvrsn=e8a2c2c9_8">https://www.who.int/docs/default-source/reproductive-health/isbn-978-92-3-300092-6.pdf?sfvrsn=e8a2c2c9_8</a> Así como también deberá apegarse al Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo, que podrá ser consultado en: <a href="https://www.cepal.org/es/publicaciones/21835-consenso-montevideo-poblacion-desarrollo">https://www.cepal.org/es/publicaciones/21835-consenso-montevideo-poblacion-desarrollo</a> | 1        | \$ 350,000.00 | \$ 350,000.00 |

*Handwritten signature*

**GASTOS DE COORDINACIÓN**

| No | Concepto de gasto                            | Unidad de gasto                    | Cantidad | Costo         | Total         |
|----|--|------------------------------------|----------|---------------|---------------|
| 1  | Compra de útiles de impresión y reproducción | Útiles de impresión y reproducción | 1        | \$ 150,000.00 | \$ 150,000.00 |

*Certifico que la información proporcionada es correcta y completa; conozco las disposiciones establecidas en las Bases de Participación del FOBAM 2022.*

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large initial 'I' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.

Titular la Instancia

**Ingrid Aurora Gómez Saracíbar**